



PARQUE CULTURAL
VALPARAÍSO

BASES CONVOCATORIA PROGRAMA DE ARTES ESCÉNICAS 2019

1. PRESENTACIÓN

El Parque Cultural de Valparaíso (el Parque) abre su convocatoria 2019 para propuestas artísticas del sector de las artes escénicas, en las disciplinas de teatro, danza y artes circenses, invitando a participar a creadoras y creadores, regionales y nacionales, que estén interesados/as en presentar sus trabajos escénicos en el Teatro o Sala de Estudio del Parque. Las propuestas seleccionadas serán parte de la programación artística 2019.

2. CONSIDERACIONES GENERALES

El Parque Cultural de Valparaíso tiene como misión ser un espacio cultural-público-ciudadano que promueve la vida común a través de procesos artísticos, culturales, de memoria y patrimonio, reconociendo a las distintas comunidades como sujetos activos de participación social y cultural, y valorando los territorios y su diversidad.

Como plataforma artística y cultural convergen en este espacio distintas disciplinas artísticas y expresiones culturales para brindar a las personas oportunidades de goce estético, formación en arte y cultura, desarrollo de las capacidades creativas y pensamiento crítico, y experiencias culturales diversas.

La programación busca promover la diversidad cultural y democratización en el acceso, con enfoque de derechos, territorial y de género, identificando como grupos prioritarios el segmento infantil, juvenil y tercera edad, en coherencia con los distintos espacios que dialogan con temáticas vinculadas a la historia y a los valores simbólicos de esta, otorgándole valor a las distintas memorias contenidas en esta infraestructura.

3. ÉNFASIS EDITORIAL DEL PARQUE

El Parque Cultural de Valparaíso realiza una apuesta por abordar a través del arte y la cultura las temáticas que están en la discusión pública, en una sociedad que hoy nos demanda profundos retos culturales y, que requieren ser incorporadas en los distintos espacios de participación de las comunidades. Por tanto, su programación pone especial relieve a las temáticas contingentes como nuevas ciudadanías, derechos humanos, otras convivencias, migraciones, pueblos indígenas y tribales, diversidad, sostenibilidad ambiental y cambio climático, entre otros.

4. OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

Convocar de manera abierta a artistas, compañías y/o colectivos de artes escénicas, que mediante su postulación den cuenta de propuestas artísticas acordes a los requerimientos de las siguientes bases, y se presenten en el Teatro o Sala Estudio del PCdV.

Articular programación artística-cultural para la comunidad con una oferta polivalente y continua que genere acceso y participación cultural, acogiendo y dando difusión a proyectos de artistas regionales y/o nacionales.

Apoyar y difundir proyectos regionales y/o nacionales en las disciplinas del teatro, la danza y las artes circenses.

A través de los proyectos artísticos presentados en el Parque, en el marco de su programación 2019, se proyecta vincular como “una experiencia” los procesos de creación, exhibición y mediación cultural, como una línea continua, posibilitando el disfrute y la comprensión de las artes y la cultura a los diferentes tipos de públicos y/o comunidades.

5. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Se entenderá, por la sola postulación a esta convocatoria, que el/la postulante conoce y acepta el contenido íntegro de las presentes bases y acepta el concurso, tanto en su procedimiento como en el resultado.

Las Bases se encuentran disponibles en el sitio web www.parquecultural.cl

En caso de consultas se podrán realizar al correo electrónico convocatorias@pcdv.cl

6. SOBRE LAS PROPUESTAS ARTÍSTICAS

En la presente convocatoria se aceptarán propuestas artísticas que cumplan con los siguientes requisitos generales:

- Disciplinas artísticas: teatro, danza y artes circenses.
- Artistas, compañías y/o colectivos de carácter regional y/o nacional.
- Duración del espectáculo: mínimo 60 minutos, máximo 90 minutos.
- La propuesta deberá considerar una actividad de mediación que será planificada en conjunto y coordinada por los Departamentos de Programación y Mediación del Parque.
- Cantidad de presentaciones: la propuesta artística deberá considerar la realización de 1 o 2 presentaciones en el Parque Cultural de Valparaíso.
- El/la artista, compañía o colectivo escénico debe contemplar como máximo 1 día de montaje de ficha técnica y 1 o 2 días de función. La propuesta debe contemplar tiempo de montaje, presentación y desmontaje en la postulación. (adjuntar timing tentativo) Las fechas estarán sujetas a acuerdos entre ambas partes.
- Temáticas de la propuesta artística: libre, de acuerdo a los intereses del artista, compañía o colectivo escénico. Sin embargo, se dará prioridad a aquellas propuestas que respondan al énfasis editorial del Parque mencionada en las presentes bases (ver criterios de evaluación. Punto 10).
- Los trabajos que no sean de autoría, deben contar con la autorización de derechos de autor correspondientes (adjuntar documentación).
- En caso de que las propuestas seleccionadas no cuenten con música original, deberán contar con los derechos de autor de la música a utilizar (adjuntar documentación).
- Se deben considerar las condiciones técnicas y los requerimientos del espacio en el que se desea realizar la presentación: Teatro o Sala Estudio del Parque (se adjuntan las fichas técnicas de ambas salas).
- La propuesta artística debe incorporar un presupuesto que incluya gastos de honorarios y operación (logística, producción, montaje/desmontaje) con impuestos incluidos. El monto total a postular considera un tramo de \$300.000.- (trescientos mil pesos) como mínimo y \$1.000.000.- (un millón de pesos) como máximo. El Parque Cultural de Valparaíso no será responsable de financiar otros gastos, de acuerdo a las presentes bases.

7. ¿QUIENES PUEDEN POSTULAR?

Podrán postular creadores, artistas, productores/as, compañías y/o colectivos escénicos de carácter regional y nacional. Personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras con permiso para trabajar en el país, los que presenten iniciación de actividades en el servicio de impuestos internos, que presten servicios de carácter cultural y artístico, mediante factura o boleta a honorario.

Para todos los efectos legales y contractuales se entenderá que el/la postulante es el/la responsable del proyecto y la única contra parte con el Parque. Los proyectos seleccionados firmarán un contrato donde se comprometen a respetar el funcionamiento del Parque Cultural en relación con el uso de espacio, prevención de riesgos, seguridad, salud e higiene.

INHABILIDAD

No podrán participar en la presente convocatoria toda persona o integrante de una compañía o colectivo que esté directamente vinculada al Comité de Selección de la Convocatoria 2019 para la Programación Artística del Parque Cultural de Valparaíso, funcionarios y funcionarias e integrantes del Directorio de la Asociación.

8. PROCESO DE POSTULACIÓN

Solo se podrá postular una propuesta artística por artista, compañía o colectivo escénico.

Se debe completar y enviar la "Ficha Postulación Convocatoria Parque Cultural 2019 Artes Escénicas", junto con el Material Adjunto Obligatorio y el Material Adjunto Voluntario. Se sugiere utilizar cuenta de gmail y google chrome para el proceso de postulación.

La ficha de postulación contempla indagar en la siguiente información:

- Nombre y datos del artista, compañía o colectivo escénico.
- Información del representante o productor.
- Información de la propuesta artística (disciplina y estilo, título de la obra, duración, reseña y argumentación, formato de presentación, año de estreno, espacio del Parque donde se presentará, público objetivo, últimas presentaciones, entre otros datos relevantes).
- Información sobre derechos de autor.
- Presupuesto (con impuestos incluidos)
- Aspectos administrativos

El material a adjuntar de carácter obligatorio es el siguiente:

- Dossier o currículum del artista, compañía o colectivo escénico con fotografías (máx. 2), indicando trayectoria artística (años, creaciones, estrenos y presentaciones, etc.).
- En el caso de compañías o colectivos escénicos, adjuntar documento que indique reseña curricular (no mayor a 10 líneas) de cada integrante.
- Link de redes sociales, páginas web u otros espacios digitales que difunda el trabajo del artista, compañía o colectivo escénico.
- Rider técnico, sonido e iluminación.
- Material audiovisual y visual del trabajo postulado (vídeos y fotografías) o de anteriores creaciones, solo en el caso que la propuesta artística sea nueva.

Las propuestas seleccionadas deberán firmar una cláusula comprometiéndose a proporcionar material comunicacional de buena calidad, que contemple: reseñas, fotos en alta resolución, vídeos, entre otros elementos necesarios para su difusión.

Es preciso considerar que el material de los proyectos seleccionados no podrá ser publicado ni expuesto a prensa o medios antes de que Parque lo anuncie formalmente en el lanzamiento de su programación. Los postulantes autorizan a Parque a utilizar el material entregado para efectos de difusión pública en cualquier soporte.

Los/las seleccionados/as deberán dar cumplimiento a los protocolos de uso del espacio que se solicita, ya sea Teatro o Sala Estudio del Parque.

Serán consideradas inadmisibles aquellas postulaciones que:

- La ficha de postulación se presente incompleta, sea recibida fuera de plazo y/o enviada a una dirección de correo electrónico distinta a la informada en las presentes bases.
- No respondan a la solicitud de material complementario.
- Que el equipo de trabajo de la propuesta artística sea integrado por persona(s) que estén directamente vinculadas al Comité de Selección de la Convocatoria 2019 para la Programación Artística Parque 2019, funcionarios y funcionarias e integrantes del Directorio de la Asociación.

9. ¿QUE PROPORCIONA PARQUE PARA PROPUESTAS ARTÍSTICAS SELECCIONADAS?

Solo para las propuestas seleccionadas, la presente convocatoria contempla una asignación, de un monto mínimo de \$300.000.- (trescientos mil pesos) y un monto máximo de \$1.000.000.- (un millón de pesos) de acuerdo a lo indicado en la ficha de postulación; que debe considerar gastos de honorarios y operación (logística, producción, montaje/desmontaje), impuestos incluidos.

Este monto será cancelado después de realizar la o las presentaciones indicadas en la propuesta artística, contra entrega de boleta honorario o factura.

Se pondrá a disposición la ficha técnica completa (audio e iluminación) que posea la sala a la que se postule, con profesionales del equipo técnico del Parque.

El Departamento de Comunicaciones del Parque se encargará de difundir las funciones a través de la página web del Parque, redes sociales y a través de la base de datos, considerando envío de comunicado de prensa a medios locales y nacionales.

El Departamento de Mediación Cultural y Artística del Parque colaborará en la coordinación y gestión de la actividad de mediación.

Registro fotográfico de las funciones.

El Parque se reserva el derecho a determinar si cobra entrada en cada función y su distribución, si se estima pertinente.

Los/las seleccionados/as deberán dar cumplimiento a los protocolos de uso del espacio que se solicita, ya sea Teatro o Sala Estudio del Parque.

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las propuestas artísticas se analizarán de acuerdo a los siguientes criterios:

- Formulación de la propuesta artística: evalúa la coherencia y viabilidad técnica de la propuesta artística presentada (reseña y argumentación de la propuesta, ficha técnica, timing y presupuesto, entre otros).
- Pertinencia con temáticas de programación del Parque: evalúa si tiene vinculación con el énfasis editorial del Parque informado en la presente convocatoria.
- Trayectoria artística: evalúa la trayectoria artística y experiencia concreta en la creación artística de el/la artista, grupo o colectivo (años de experiencia, lugares en los que se ha presentado, cantidad de creaciones, entre otros), que responda a los objetivos de la presente convocatoria.
- Propuesta interdisciplinaria: evalúa que la propuesta postulada considere elementos de otras disciplinas artísticas que permitan dotar de valor a la propuesta escénica.
- Propuestas de obras y/o espectáculos que no hayan sido presentadas en el Parque en los últimos dos años (2017 – 2018).

11. SELECCIÓN DE PROPUESTAS

El Comité Curatorial del Parque Cultural de Valparaíso está integrado por: 1 representante de la Dirección Ejecutiva, 3 profesionales del equipo de trabajo del Parque, 3 representantes de la Asamblea de Socios, 3 expertos del sector artístico de instituciones invitadas y 2 miembros del Directorio de la Asociación Parque designados por su Presidente.

Este comité sesionará entre el 15 y el 29 de abril. El comité curatorial puede hacer todas las modificaciones o contrapropuestas que estime pertinente a las propuestas entregadas. La Encargada de Programación será la coordinadora del proceso y secretaria de actas de la comisión.

CALENDARIO POSTULACIÓN

Apertura de bases: 22 de marzo

Recepción de proyectos: 22 de marzo al 12 de abril

Cierre de convocatoria: 12 de abril a las 12:00 horas

Periodo de evaluación de propuestas: 15 al 29 de abril

Publicación de propuestas seleccionadas: 30 de abril

*El presente cronograma es aproximado y podrá ser modificado a criterio del Parque y publicado en la web www.parquecultural.cl

CONTACTO

Si tienes consultas respecto a esta convocatoria puedes escribir al correo: convocatorias@pcdv.cl